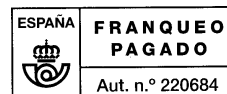


BOOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 30 de septiembre de 2004

Número 188

SUMARIO

	Página
Aministración Local	
AYUNTAMIENTOS	2662
5771 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	2662
5772 AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	2662
5773 AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES	2662
5776 AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	2662
5777 AYUNTAMIENTO DE PERTUSA	2662
5778 AYUNTAMIENTO DE PLAN	2663
5779 AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2663
5780 AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN	2665
5790 AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	2666
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2666
5774 AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS	2666
Administración del Estado	
MINISTERIOS	2666
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2666
5733 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
..... GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	2666
5784 SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO	2666
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2667
5785 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
..... ADMINISTRACIÓN 22/01	2667
5786 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
..... ADMINISTRACIÓN 22/01	2667
Administración de Justicia	
JUZGADOS	2668
5787 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO	2668
5788 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MONZÓN	2668
Otros Anuncios	
5789 COMUNIDAD DE REGANTES DE BINÉFAR	2668



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Aministración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

5771

ANUNCIO

Por D. LUIS ASENSIO DOZ, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de "Instalación de una nueva Explotación Porcina de Transición de lechones", ubicada en la partida Ventorrillo, en el polígono nº. 3, parcela nº. 5093 de este término municipal, de conformidad al proyecto técnico que consta en expediente.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 21 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

5772

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento

b) Nº de expediente: 84/04

2) Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO DE ANTILLÓN"

c) No se contrata por lotes

d) BOP y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOP 111 de 14 de junio de 2004.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso

4º.-Presupuesto base de licitación .Importe total 46.779, 54 •

5º Adjudicación:

a) Fecha 6 de julio 2004

b) Contratista: GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS S.A. (CODES)

c) Nacionalidad: Española

d) Importe del a adjudicación 39.896,56 •

Lo que se hace público para dar cumplimiento el art.93,2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y artículo 77 de su Reglamento

Antillón, a 21 septiembre de 2004.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES

5773

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Barbuñales para 2004, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 2004, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º. 106, de fecha 7 de Junio de 2004, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos del citado Presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.-Impuestos directos 15.025,52

Capítulo 2.-Impuestos indirectos 1.772,99

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos 21.170,65

Capítulo 4.-Transferencias Corrientes 27.101,01

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales 3.029,10

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.-Transferencias de capital 175.000,00

Capítulo 9.- Pasivos Financieros: 6.000,00

TOTAL INGRESOS 249.099,27

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.-Gastos de Personal 9.903,53

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios 27.013,84

Capítulo 3.-Gastos financieros 1.352,28

Capítulo 4.-Transferencias corrientes 18.030,35

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.-Inversiones reales 191.649,27

Capítulo 9.-Pasivos financieros 1.150,00

TOTAL GASTOS 249.099,27

PLANTILLA DE PERSONAL:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, nivel complemento de destino 18, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Pertusa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Barbuñales, a 13 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Colungo Herran.

AYUNTAMIENTO DE GISTAIN

5776

ANUNCIO EXPOSICIÓN PUBLICO CUENTA GENERAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Este Plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, lo que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Gistain, a 17 de Septiembre de 2004.- El alcalde, José Loste Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE PERTUSA

5777

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pertusa para 2004, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 2004, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 110, de fecha 11 de Junio de 2004, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

El resumen por capítulos del citado Presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.-Impuestos directos 43.405,80

Capítulo 2.-Impuestos indirectos 19.557,88

Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos 11.636,92

Capítulo 4.-Transferencias Corrientes 75.868,35

Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales 15.490,42

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.-Transferencias de capital 220.700,03

TOTAL INGRESOS 386.659,40

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.-Gastos de Personal 27.402,00

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios 47.911,37

Capítulo 3.-Gastos financieros 1.500,01

Capítulo 4.-Transferencias corrientes 5.734,87

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.-Inversiones reales 299.926,15

Capítulo 9.-Pasivos financieros 4.185,00

TOTAL GASTOS 386.659,40

PLANTILLA DE PERSONAL:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, nivel complemento de destino 18, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Barbuñales.

Una plaza de operario de servicios múltiples.

Una plaza de operaria limpiadora.

Una plaza de operario-peón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pertusa, a 16 de septiembre de 2004.- El alcalde, Joaquín Mancho Allué.

AYUNTAMIENTO DE PLAN**5778****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 16 de septiembre de 2004, ha aprobado definitivamente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana consistente en el cambio de la anchura de un vial en Saravillo, concretamente en la alineación que en la actualidad marcan los planos del Plan General para pasar de nueve metros a seis metros según se indica en los planos obrantes en el expediente, según el proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Puyalto Mairal, a instancia de D. Germán Fillat Vispe.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

En Plan, a 21 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Antonio López Figuer.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**5779****EDICTO**

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de septiembre de 2004 ha acordado aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local (ampliables a tres) cuyo texto es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (AMPLIABLES A TRES) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sabiñánigo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo D, si bien el número de plazas podrá ampliarse a tres dependiendo del resultado de las pruebas que en la actualidad están convocadas por este Ayuntamiento de acceso por promoción interna al cargo de Oficial.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de las pruebas será necesario reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- A) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la edad de 30 años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- C) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo I.
- E) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- F) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- G) Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A y B con autorización de la categoría BTP o las antiguas clases A.2. y B.2
- H) Carecer de antecedentes dolosos.
- I) Tener una estatura mínima de 1'70 m. los hombres y 1'65 m. las mujeres.
- J) Compromiso de portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito de los permisos de conducir que deberán poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñánigo, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias.

La presentación de instancias se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y los documentos acreditativos de la titulación necesaria para acceder a la plaza a la que se opta, así como el compromiso de portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente, que se prestará mediante declaración jurada, y la carta de

pago del abono por los derechos de examen que asciende a 10,30 euros y que podrá ingresarse en la Caja de la Corporación bien en metálico o a través de Giro Postal o Telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

4. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES Y PUBLICACIÓN FECHAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dando un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de comienzo de la oposición.

El primer ejercicio de la oposición se realizará transcurridos tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no pudiendo transcurrir más de seis meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta los nombramientos por la Alcaldía, provisionales hasta la superación del Curso de Formación.

5. TRIBUNAL

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros además de sus suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública, El Jefe Provincial de Tráfico, un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Representación Sindical, el Jefe de la Policía Local de Sabiñánigo y un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sabiñánigo designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

6. FASE DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes constará de dos fases: fase de oposición y curso de Formación Selectivo.

Previamente al inicio de las pruebas se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas, exigidas en esta convocatoria como requisito.

Fase de Oposición:

Consistirá en una fase previa de selección compuesta por cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se detallan, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y determinar los que accederán al Curso de Formación, como segunda fase del proceso selectivo.

Las pruebas incluirán:

6.1.- Prueba de Aptitud Psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Se efectuará a través del procedimiento de tests psicotécnicos. La calificación a otorgar será de apto o no apto. Son características profesionales que determinan el perfil del puesto de policía Local las siguientes:

- Personalidad (estabilidad, emocional, control, responsabilidad, etc.)
- Aptitudes intelectuales (razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva, etc.)
- Capacidad de trato con el ciudadano.
- Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

6.2.- Prueba de Aptitud Física: Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuran en el anexo II-2 que acrediten la capacidad del aspirante.

La calificación a otorgar será de apto o no apto

6.3.- Prueba de Conocimientos Generales: La prueba consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, a una serie de preguntas relacionadas con el temario que figura en el anexo II-3. Estas preguntas podrán ser de tipo test o de otro tipo. La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

6.4.- Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador. La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada aspirante en los apartados 6.3 y 6.4 será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

El Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de las mismas y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

7. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

7.1.- El orden de actuación de los aspirantes se determinará por sorteo previo al comienzo del primer ejercicio.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo en el lugar, día y hora fijados, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para lo que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.3.- La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con 24 horas al menos de antelación a la señalada al inicio de los mismos.

7.4.- Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la Base Séptima, punto 7.1.

9. LISTA DE APROBADOS

9.1.- Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

9.2.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Anuncios de la Corporación

9.3.- El Tribunal no podrá proponer un número de personas mayor que el de plazas convocadas para ocupar las mismas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hiciera pública la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en las Oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente.
- Fotocopia compulsada de los Permisos de Conducir de las clases A y B con la autorización de la categoría BTP o las antiguas clases A-2 y B-2.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada o promesa de comprometerse a aportar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los Permisos de Conducir, que deberán poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionario en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efectos estos nombramientos.

11. CURSO DE FORMACIÓN

Los aspirantes que superen la Fase de Selección, seguirán un Curso de Formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del Curso será de dos meses.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente curso que se convoque, quedando excluidos y decayendo sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos para el segundo curso.

12. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Concluido el Curso de Formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieran superado, los cuales deberán acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentren en posesión de los Permisos de Conducir exigidos en la Convocatoria.

Comprobado este último requisito serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local por el alcalde-presidente de la Corporación.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta convocatoria se rige por:

Estas Bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y el Real Decreto 861/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón.

ANEXO II-1

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

D./D^a..... mayor de edad, con D.N.I. n.º..... y con domicilio en C/.....n.º... de..... ante

V.I. comparece y

EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de Oposición, de dos plazas de Policía Local de Sabiñánigo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía, Grupo D, en el B.O.P. n.º de fecha.....

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda de la convocatoria.

Que acompaña la documentación siguiente: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Documento acreditativo de la Titulación, Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y declaración jurada de portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la Oposición para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Sabiñánigo

.....a.....de.....de 2004

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

- 1.-Talla. Estatura mínima 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.
- 2.-Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- 3.-Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.
En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual dicho tribunal certificará si han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.
- 4.-Exclusiones definitivas:
 - 4.1. Ojo y visión.
 - 4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.
 - 4.1.2. Queratomía radial.
 - 4.1.3. Desprendimiento de retina.
 - 4.1.4. Estrabismo.
 - 4.1.5. Hemianopsias.
 - 4.1.6. Discromatopsias.
 - 4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.
 - 4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o 4.000 hertzios a 45 decibelios.
 - 4.3.- Otras exclusiones:
 - 4.3.1.- Aparato locomotor:

4.3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que sin ser muy marcadas produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

4.3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

4.3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

4.3.1.8. Gena, valgum, varum y recurvarum marcados.

4.3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

4.3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14. Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo del puesto de trabajo.

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg. En presión sistólica (varices).

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II-2 PRUEBAS FÍSICAS

A) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros para los hombres y 3 metros para las mujeres, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

B) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los dos brazos extendidos, y, por tres veces consecutivas, con un peso de 40 kilos para los hombres y 30 kilos para las mujeres. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

C) Salto de longitud con carrera previa, de 4'00 metros para los hombres y 3,00 metros para las mujeres. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta tres intentos, dentro de la realización de la prueba.

D) Salto de altura de 70 centímetros para los hombres y 50 centímetros para las mujeres. El salto se realizará partiendo de posición de reposo con los pies juntos sobrepasando un listón a la altura respectiva, que estará situado frente al aspirante, en tres intentos, debiendo caer sobre las extremidades inferiores una vez superado.

E) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos 40 segundos para los hombres y 7 minutos 40 segundos para las mujeres.

F) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo de 50 segundos para los hombres y 60 segundos para las mujeres.

ANEXO II-3

TEMA1 La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios que forman la Constitución de 1978. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. De los Derechos y Deberes fundamentales.

TEMA 2 La Organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de autonomía. La Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 3 La organización de las Entidades Locales. Órganos de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El alcalde, los Concejales. Órganos complementarios. La Organización del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Tema 4 El personal al servicio de las Entidades Locales. Normativa aplicable. Clases de Funcionarios Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Las situaciones administrativas. Régimen de Incompatibilidades. Procedimiento disciplinario a los miembros de la Policía Local.

Tema 5 El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La notificación del acto administrativo: su práctica. Términos y plazos en el procedimiento: días y horas hábiles. Forma de practicar la notificación.

Tema 6 Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7 Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. Procedimientos de concesión de licencias. Las licencias urbanísticas. Disciplina urbanística. Las licencias de actividades sujetas al Reglamento de Actividades Clasificadas.

Tema 8 El Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura de los Cuerpos de la Policía Local. Competencia y funciones. Derechos y Deberes. Régimen Disciplinario.

Tema 9 Las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Sabiñánigo. Especial referencia a la Ordenanza Reguladora de la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de ruidos y vibraciones, Ordenanza sobre tenencia de animales, Ordenanza Reguladora del estacionamiento limitado y controlado, Ordenanza Reguladora de la venta ambulante y en mercadillos.

Tema 10 El Derecho Penal: delitos y faltas. El Código Penal. De las garantías penales y de la aplicación de la ley penal. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las causas que eximen la responsabilidad. De las circunstancias que agravan la responsabilidad.

Tema 11 Los delitos cometidos por funcionarios públicos. Las lesiones. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 12 Las faltas. Faltas contra las personas, patrimonio y orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 13 La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. La regulación de los policías locales en dicha Ley.

Tema 14 La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. La Policía Judicial.

Tema 15 La Ley de Bases sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 16 Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Tema 17 El procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Recursos. Controles de Alcoholemia.

Tema 18 Ley de Residuos. Objeto y ámbito de la Ley. Normas sobre producción, posesión y gestión de residuos urbanos. Inspección y vigilancia. Responsabilidad Administrativa y Régimen Sancionador.

Tema 19 Sabiñánigo. Situación geográfica. Notas características de la ciudad. El término municipal de Sabiñánigo.

Tema 20 El Reglamento de armas.

Tema 21 Protección civil. Fundamento jurídico. Principios informadores de la protección civil. Participantes. Clasificación de las situaciones de emergencia. Funciones de la protección Civil.

Sabiñánigo, 26 de agosto de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

5780

EDICTO

Vista la solicitud de licencia presentada el 16 de septiembre de 2.004 por D. Antonio Camarasa Serrate, en representación de FRUVENCA, S.L., para instalar un local de venta al por menor de frutas y hortalizas, de acuerdo con la memoria de instalación redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Tudela Carrillo, Visado el 10/Agosto/2004, a ubicar en C/ Moncayo, núm. 11 Bajos.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 17 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, M^ª Teresa Font Estruga.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA**5790****ANUNCIO**

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA, PERSONAL LABORAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE PUENTE LA REINA DE JACA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas convocadas para cubrir una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA, PERSONAL LABORAL, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de administración Local de Aragón;

HE RESUELTO

Primero: APROBAR la siguiente:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1.- ADMITIDOS:

Nº Orden	Nombre	Apellidos
1	Manuela	Abadía Burguete
2	Francisco Javier	Aísa Escolano
3	Raquel	Alamán Clemente
4	Lorena	Alos Lanau
5	Raquel	Araguas Portaña
6	María	Arnal Paco
7	María Teresa	Ascaso Jordán
8	Paula	Baidez Anaya
9	Laura	Baquero Pérez de Onraita
10	María Luisa	Bellostas Jara
11	María del Mar	Berges Javierre
12	Mª José	Betrán Godé
13	María de las Mercedes	Cáceres Fernández
14	Carlos	Cardona Serrano
15	Isabel	Carilla Banzo
16	Mª Ascensión	Carrasco López
17	Elena María	Chena Frauca
18	Álvaro	Dorronsoro Guinea
19	Lorenzo Javier	Eito Clavería
20	Alicia María	Escuer Salcedo
21	Ana Belén	Fernández Moreno
22	Rebeca	González Pérez
23	Cristina	Gualfar Gracia
24	María Luisa	Hervás Fernández
25	Ana Mónica	Jarne Lanuza
26	Mª Pilar	Lamban Domeque
27	Antonio	Lamelas Montañola
28	José Luis	Lardies Pardo
29	Gemma	Latras Pardo
30	Nuria	Latras Pardo
31	María Eugenia	Lera Oriente
32	Mª Yolanda	López Hernández
33	Ana Cristina	López Javierre
34	Olga	López Sipan
35	Pedro Luis	Martín Casas
36	Benjamín	Melet Ferrer
37	María José	Morcillo Fortic
38	Alceste	Pedrocchi Betrán
39	Belén	Pérez Bescós
40	Sonia	Pueyo Aso
41	Susana	Pueyo Campo
42	José Antonio	Rabal Pardo
43	Marta	Ramón Escartín
44	María Inmaculada	Romera Carmona
45	José Manuel	Rubio Vicién
46	María	Salinas García
47	Marta	Sánchez Bandres
48	Sonia	Santolaria Sanagustín
49	Ainhoa	Trallero Fernández

2.- EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo: Nombrar miembros del Tribunal examinador a las siguientes personas:

Presidente: D. José Miguel Pérez Pozo, Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

Suplente de Presidente: Dña. María Pilar Rubio Anaya, Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

Secretario: José Antonio Fenero Santolaria, Secretario-Interventor de la Agrupación.

Vocales:

En representación del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós:

Titular: Dña. María del Carmen Martínez Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.

Suplente: D. José Ramón Castán Pérez, Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.

En representación de la Diputación General de Aragón:

Titular: D. Antonio José Lorenzo Isardo

Suplente: D. Carlos Fernández Vicente

En representación de la Diputación Provincial de Huesca:

Titular: Dña. Mª. Jesús Latorre Martín

Suplente: Dña Mª Jesús Aliod Viscasillas

En representación del Sindicato Unión General de Trabajadores

Titular: D. David Arisó Sierra

Suplente: D. Fernando Gallego Arnal

Segundo: Señalar fecha y lugar para la celebración de las pruebas selectivas, que tendrán lugar en Huesca, Centro Cultural Matadero, el día 30 de septiembre de 2004, a las 10 horas.

Puente la Reina de Jaca, a 23 de septiembre de 2004.- El alcalde-presidente, José Miguel Pérez Pozo.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

5774 Ayuntamiento de Biscarrués.- Separatas del proyecto de mejora de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento correspondientes a la 7ª y 8ª fase. Plazo, veinte días.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO****5733****EDICTO**

Por Resolución de 29 de septiembre de 2004, esta Gerencia Territorial de Huesca ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 15 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE núm. 96, de 20 de abril), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Castejón de Sos, Almodévar y Gurrea de Gallego”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro, Pza. de Navarra, 11 de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Gerencia del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia del Catastro.

Huesca, 29 de septiembre de 2004.- La gerente territorial, Gema T. Pérez Ramón.

**SECRETARIA GENERAL
TESORO****5784****NOTIFICACIONES**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

N.I.F.	Deudor	Localidad	Referencia	Importe Sanción
16285770E	Calvo García, Misael	Vitoria	220000115803	450,00
X3299837G	El Maataqui, Mustapha	Viator	220000121103	302,00
38110434D	Castañeda Roldán, Victoria	Eivissa	220000128803	302,00
39727155Z	Zabala Rodríguez, Óscar	Barcelona	220000138003	450,00
14268229H	Daro Galdeano, Víctor	Barcelona	220000013204	150,00
46976348K	Cobo Alfaro, Cristian Miguel	Barcelona	220000111103	302,00
43528332G	Millán Murillo, Ignacio	Barcelona	220000158903	450,00
43548406E	Sosa González, José Francisco	Barcelona	220000013804	302,00
47647236E	Vendrell Melich, Iván	S. Viçenc dels Horts	220000003104	302,00
38460254E	Cano Pulido, Francisco Javier	L'Hospitalet de Llobregat	220000005504	302,00
44191016N	Rivero Alarcón, Juan Manuel	L'Hospitalet de Llobregat	220000121803	302,00
46693720V	Vinacua Gómez, Jorge	Badalona	220000130203	450,00
47830833X	Ruiz Valle, Sara María	Cornellá de Llobregat	220000124303	302,00
43730736P	Estiarte Alfranca, Víctor	San Feliu de Llobregat	220000000094	150,00
19010943V	Falomir Cembellin, Jaime	Benicasim	220000127803	302,00
X0793055S	Leites Alves, Alfonso	Huesca	220000120303	302,00
18162935L	Jiménez Narvalaz, Enrique	Huesca	220000129103	302,00
18053226C	Maza Hurtado, Ramón	Huesca	220000146803	150,00
38552953P	López Medina, Manuel	Huesca	220000017704	6.010,12
25192529P	Carrera Viaña, Héctor	Huesca	220000017204	150,00
73187996H	Recasens Castellón, Antonio	Barbastro	220000154403	150,00
73200403M	Estraña Badel, Daniel	Monzón	220000172903	150,00
73205146X	Cobos Moreno, Juan Antonio	Monzón	220000004704	150,00
18033552B	Pérez Hidalgo, Antonio	Monzón	220000120903	600,00
18033552B	Pérez Hidalgo, Antonio	Monzón	220000155603	450,00
73197552Y	Martín Fernández, Miguel Ángel	Binéfar	220000161203	302,00
X0793055S	Leites Alves, Alfonso	Binéfar	220000152703	302,00
B2225059I	Const. y Ref. Biello Aragón, S.L	Sabiñánigo	220000163503	42.070,84
43747449T	Gaspar Aguilar, Ramón A.	Lleida	220000165103	450,00
43746564N	Muñoz Abellana, Javier	Lleida	220000142303	302,00
43739801B	López Novau, Ignacio Javier	Lleida	220000165903	450,00
47684965P	Pridas Oriol, David	Lleida	220000117903	600,00
40843856L	Calavera Beltrán, Francisco J.	Lleida	220000157103	302,00
53434248G	Pérez Moreno, José	Parla	220000159803	150,00
72141203R	Berodia Pico, Francisco	Torrelavega	220000146903	302,00
39912126L	López Martí, Jordi	Montblanc	220000145903	600,00
78894786W	Fernández Fernández, Sergio	Bilbao	220000162803	450,00
72051103S	Pérez Mañueco, Guillermo	Zaragoza	220000149503	302,00
17448892B	Quevedo Torres, María Peña	Zaragoza	220000171803	150,00
29123489S	De la Fuente Oliver, Gabriel	Zaragoza	220000173003	150,00
X0542745Z	Santos Carneiro, Carlos Jorge	Zaragoza	220000130603	302,00
25192675Q	Vallés Salanova, Jorge	Zaragoza	220000002704	150,00
B50967256	Dacox Const. Y Tecnologías, S.L	Zaragoza	220000048904	87.014,88

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 20 de septiembre de 2004.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5786

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ADMINISTRACIÓN 22/01

5785

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Linzamaz S.L. que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de mayo 2004 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con los arts. 84.2 y 48 y siguientes de la Orden de 16 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 18 de agosto de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Laura Calvo Baldovinos, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de marzo de 2004 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución e podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 6 de agosto de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

BARBASTRO

5787

N.I.G.: 22048 1 0101409/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 416/2004. Sección 1.

Sobre otras materias.

De D. José Luis Altemir Pociello.

Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

EDICTO

Doña Marta Pablos Violeta, secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de José María Altemir Mora, natural de Costeán y que falleció en Barbastro el 26 de agosto de 2000, reclamando su herencia su sobrino José Luis Altemir Pociello; habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar por medio del presente a todos los que se crean con igual o mejor derecho al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barbastro, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro. La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

MONZÓN

5788

Juicio de faltas 22/2004.

Número de Identificación Único: 22158 2 0101257/2003.

EDICTO

Don Adolfo Tamara Velasco secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Monzón.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 22/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dª María del Carmen Aznar Plana, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Monzón y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado bajo en nº 22/04 sobre la comisión de una falta de lesiones e insultos en los que han intervenido como denunciadas José Mª Murcia Osuna y Antonio Lidon Villar y como denunciados Gustavo Rueda Aguilera y Luis Guillermo Araya Silva con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo:

Debo condenar y condeno a Gustavo Rueda Aguilera y Luis Guillermo Araya Silva 1º como autores responsables cada uno de una falta de lesiones del art. 617 del C. Penal a la pena de dos meses de multa para cada uno con una cuota diaria de 6, cada uno 360 euros y deberán indemnizar conjunta y solidariamente a José María Murcia Osuna en total 889,48 euros.

2º como autores responsables cada uno de una falta de maltrato de obra del art. 617.2 del C. Penal a la pena de un mes de multa para cada uno con una cuota diaria de 6 euros, 180 euros cada uno.

3º como autores responsables cada uno de una falta de desobediencia del art. 634 del C. Penal a la pena de un mes de multa para cada uno con una cuota diaria de 6 euros, cada uno 180 euros y todo ello con la responsabilidad personal del art. 53 del C. Penal y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José María Murcia Osuna y Antonio Lidon Villar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Monzón a catorce de septiembre de dos mil cuatro. El/La secretario (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE BINÉFAR

5789

CONVOCATORIA

Carlos Palacio Bardají, presidente de la Comunidad de Regantes de Binéfar.

Hago saber: Que de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos sus partícipes a la Junta General Extraordinaria, para el próximo día 22 de Octubre, a las 20.00 horas en 1ª convocatoria, y a las 20.30 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio social de la Lonja Agropecuaria, sito en la Avda. del Pilar, n. 3, de la localidad de Binéfar, con el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2004.

2.- Información y ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de las tomas z-6.1 "Los Burales" y la Z-1.3 "La Menudilla".

3.- Información de los trámites a seguir para la modernización del sistema de riego en la comunidad de regantes, con el organismo público más conveniente para nuestros intereses. Firma de convenios, contratación del proyecto y financiación. Acuerdos que procedan.

4.- Autorización, si procede, para que el representante legal de la Comunidad de Regantes, actualmente D. Carlos Palacio Bardají, en su calidad de presidente, pueda refrendar con su firma los compromisos que la comunidad adquiera para el desarrollo del punto anterior.

Se ruega asistencia y puntualidad dada la importancia de los temas a tratar, así como que los asistentes a la reunión vengán provistos de DNI. Conforme lo regulado en las Ordenanzas, Art. 54, en el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantada por el Secretario de la Comunidad.

Los que intervengan por representación, ya sea voluntaria o legal, la presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su comprobación, esto no será más tarde de la víspera de la celebración de la Asamblea.

Lo que se hace público por medio de la presente convocatoria para conocimiento de los interesados.

Binéfar, a 20 de septiembre de dos mil cuatro.-El presidente, Carlos Palacio Bardají.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:	Suscripciones Trimestrales:
Precio anuncio/caracter Euros Euros
Ordinario 0,0150	Impreso en papel 120,00
Urgente 0,0300	Correo electrónico 25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	Ejemplares sueltos:
Precio anuncio/caracter Euros Euros
Ordinario 0,0500	Anterior al 1/01/2004 0,60
Urgente 0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30